PODER LEGISLATIVO

Honorable. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

		ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS						
Ítem	**Descripción**	**Adjudicación de la Licitación 419553 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**	**OFIMARKET**	**CIS REPRESENTACIONES**	Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		ADJUDICACIÓN	**WEB**	**WEB**				
1	MÁQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	3.000.000	2.195.000	4.450.000	3.215.000	3.215.000	2	6.430.000
TOTAL								**6.430.000**

Preparado por: Araceli Servin

Fecha: 16/01/2023

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 110/2022

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **684.792**, nombrado por Orden General Nº 264 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 06 de octubre de 2022, denominado en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** con RUC Nº **1861865-0**, domiciliada en calle Gaudioso Núñez 1220 c/ Teodoro S. Mongelos, Asunción- República del Paraguay, Teléfono (021) 211-104, representada para este acto por la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO,** con Cédula de Identidad Nº **1.861.865**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA"**, para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Nº 46/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

a) Contrato:----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:----------
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado:--
f) La Resolución de Adjudicación Nº 223/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 110/2022

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **419.553.** ----------

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2022	1	1	10	541	20	001	99	Gs. 24.200.000
2022	1	1	13	542	30	001	99	Gs. 12.000.000
TOTAL								**Gs. 36.200.000**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 46/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 223 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 21 de noviembre de 2022.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA								
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Máquina destructora de papel	Unidad	Unidad	4	Fellowes	China	3.000.000	12.000.000
TOTAL GUARANIES								**12.000.000**

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

Buscar productos

¡Agotado!

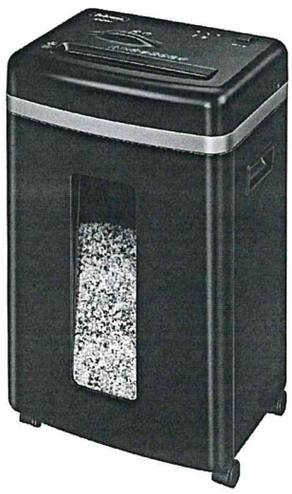

Destructora Fellowes 450M, Microcorte

Fellowes

Destructoras de Papel > Máquinas Oficina
SKU: 450M

- Destructora de máxima seguridad – destruye una hoja de papel A4 en 2599 trozos
- Destruye hasta 9 hojas en micro-particulas de 2 x 12 mm (Nivel de seguridad DIN P-5)
- Ciclo de trabajo hasta 10 minutos
- Ultra silenciosa para un buen ambiente de trabajo en espacios compartidos
- Función AutoReverse – se detiene automáticamente y retrocede las cuchillas en caso de atasco del papel
- Papelera extraíble de 22 litros para un fácil vaciado
- Papelera con visor para saber cuando está llena
- Destruye también clips, tarjetas de crédito y CD/DVD's

₲2.195.000

¡Agotado!

+ Comparar

dyla.com/electronica/electronica-otros/destructora-de-papel-[illegible]456.html

Gs. 4.450.000 Contado

ENVÍA TU CONSULTA POR

Nuevo

- Cantidad de visitas al anuncio: 162
- Actualizado el Lunes, 26 de diciembre de 2022

Información del vendedor

SEGUIR

Insumos Cis

54 VALORACIONES | 6 SEGUIDORES | 0 SIGUIENDO

CONTACTAR Ver teléfono Chat

DESTRUCTORA FELLOWES SB-99CI

Cod.:02061022

Compartir:

Descripción | Características | Video | Especificaciones

Destructoras para uso intensivo por varios usuarios (+5) diseñadas para destruir gran capacidad de documentos.

Ideal para un uso más frecuente donde la trituración de información privada requiere de mayor capacidad de hojas y mas largo tiempo de trabajo.

Sus características principales son:

- Destructora con indicadores luminosos que señalan la capacidad de papel a introducir para evitar atascos
- Ideal para Uso Profesional, Pequeña Empresa, 1-5 usuarios
- Destruye hasta 18 hojas en partículas de 4 x 38 mm (Nivel de Seguridad alto P-4)
- Destruye clips, grapas, tarjetas de crédito y cds
- Ciclo de trabajo de 30 minutos
- Tecnología SafeSense: desconexión automática cuando la mano está demasiado cerca
- Sistema 100% anti-atascos que evita que se ponga en marcha la destructora si se introduce más papel del que admite
- Ultra silenciosa y sistema de ahorro de energía
- Papelera de 34 litros con capacidad diaria de destrucción para 1500 hojas

CONSULTE SOBRE ESTE PRODUCTO | DESCARGUE LAS ESPECIFICACIONES

Activar Windows

DICTAMEN JURÍDICO Nº 04 .-

Para: Econ. Julio Medina, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Adquisición de máquina destructora de papel para la Honorable Cámara de Senadores"

Fecha: 6 de febrero de 2023.-

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Adquisición de máquina destructora de papel para la Honorable Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para "Adquisición de máquina destructora de papel para la Honorable Cámara de Senadores".

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**

a.) Contrato Nº 110/2022 Fuerzas Armadas de la Nación – ID Nº 419.553.

2.2. Precios de oferentes:

a.) OFIMARKET.
b.) CIS REPRESENTACIONES

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"…Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios…"*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"…La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a la verificación de:

a.) Precios adjudicados por otras entidades: Contrato Nº 110/2022 Fuerzas Armadas de la Nación – ID Nº 419.553.

b.) Precios de potenciales oferentes: OFIMARKET, CIS REPRESENTACIONES

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** *consistente en la* ***combinación de dos o más opciones*** *para la obtención de precios, asimismo* ***se ha utilizado el criterio de promediar*** *.*

Las mismas consistieron en; **(opción 3 método de elaboración)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades: ***Contrato Nº 110/2022 Fuerzas Armadas de la Nación – ID Nº 419.553.,*** **(opción 4 del método de elaboración)** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*: **OFIMARKET, CIS REPRESENTACIONES***

No fue posible la utilización de la; ***(opción 1 del método de elaboración)*** *búsqueda de precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido,* ***(opción 2 del método de elaboración)*** precios *publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, ***como así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria*** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Carmen Fernández Bogado
Asesora U.O.C.
H. Cámara de Senadores